



BA2018000023

NATURALEZA JURIDICA DEL JUICIO ORAL Y PÚBLICO EN EL PROCESO PENAL VENEZOLANO

LEGAL NATURE OF THE ORAL AND PUBLIC TRIAL IN VENEZUELAN CRIMINAL PROCEEDINGS



Yslenin Ysmar González Zambrano

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. UNELLEZ. Doctorando en Ciencias Forenses / Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas (UNESR) / Abogado (UFT)/ Circuito Judicial Penal extensión Acarigua estado Portuguesa. Correo electrónico: ysleningonzalez@gmail.com

Código ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-1559-9863>

Recibido: 17/04/2026 **Aprobado:** 12/06/2026

RESUMEN

El documento presenta un análisis sobre la naturaleza jurídica del juicio oral y público en el proceso penal venezolano. Inicia con una introducción donde se plantea la importancia de estudiar este tema para comprender la transparencia y equidad del sistema de justicia penal en Venezuela. Luego se exponen los antecedentes históricos del juicio oral en Venezuela, remontándose a la época colonial con influencias del sistema legal español. Se destacan hitos como la Constitución de 1811 que abogó por juicios públicos, la Constitución de 1961 que estableció la oralidad y publicidad de juicios, y finalmente la Constitución de 1999 que consolidó el juicio oral como pilar del sistema penal venezolano. Posteriormente, se analizan los principios que rigen el juicio oral como la publicidad, inmediación, contradicción, oralidad, concentración, continuidad y celeridad procesal. Luego se examina brevemente el marco normativo, aunque se señala que en la práctica persisten desafíos en la implementación efectiva del juicio oral. El documento concluye resaltando la importancia histórica del juicio oral para promover la transparencia y la justicia en el sistema penal venezolano. Recomendamos fortalecer la educación legal, la independencia judicial, la participación ciudadana y la cooperación internacional para mejorar la efectividad del juicio oral y público en la práctica.

Palabras clave: Juicio oral y público, proceso penal, transparencia, justicia.

ABSTRACT

This document presents an analysis of the legal nature of oral and public trials in the Venezuelan criminal process. It begins with an introduction that highlights the importance of studying this topic to understand the transparency and fairness of the criminal justice system in Venezuela. The historical background of oral trials in Venezuela is then presented, tracing its origins back to the colonial era and the influence of the Spanish legal system. Key milestones are highlighted, such as the 1811 Constitution, which advocated for public trials; the 1961 Constitution, which established oral and public trials; and finally, the 1999 Constitution, which consolidated oral trials as a pillar



BA2018000023

of the Venezuelan criminal justice system. Subsequently, the principles governing oral trials are analyzed, including publicity, immediacy, adversarial proceedings, orality, concentration, continuity, and procedural expediency. The regulatory framework is then briefly examined, although it is noted that challenges persist in the effective implementation of oral trials. The document concludes by emphasizing the historical importance of oral trials in promoting transparency and justice within the Venezuelan criminal justice system. It recommends strengthening legal education, judicial independence, citizen participation, and international cooperation to improve the effectiveness of oral and public trials in practice.

Keywords: oral and public trial, criminal procedure, transparency, justice.

INTRODUCCIÓN

La naturaleza jurídica del juicio oral y público en el proceso penal venezolano es un tema de gran relevancia en el ámbito legal y constituye uno de los pilares fundamentales del sistema de justicia en Venezuela. Este concepto se refiere a la esencia y características legales que definen este tipo de juicio en el contexto del sistema penal venezolano. El juicio oral y público, tal como se encuentra establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las leyes que regulan el sistema judicial, representa un cambio significativo en la forma en que se desarrollan los procesos penales en el país.

Este enfoque procesal se caracteriza por su apertura y transparencia, donde las audiencias judiciales se llevan a cabo de manera oral, permitiendo que las partes involucradas presenten sus argumentos y pruebas de manera directa ante un juez imparcial y, en muchos casos, ante la presencia de la sociedad civil. La naturaleza jurídica del juicio oral y público venezolano busca promover la celeridad, la igualdad de las partes y la rendición de cuentas en el sistema de justicia penal del país. A lo largo de este análisis, exploraremos en detalle los fundamentos legales, los principios y las implicaciones de este enfoque en el proceso penal venezolano.

La naturaleza jurídica del juicio oral y público en el proceso penal venezolano es un aspecto esencial dentro del sistema de justicia de Venezuela. Este sistema, influenciado por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 y otras leyes que rigen el funcionamiento del sistema judicial, establece un marco legal sólido que define cómo deben llevarse a cabo los procesos penales en el país.



BA2018000023

Este enfoque se origina en la aspiración de garantizar una mayor transparencia y equidad en los procedimientos judiciales. A través del juicio oral y público, se busca que el proceso penal se desarrolle de manera abierta y accesible al público en general. Esto significa que las audiencias judiciales se realizan en presencia de la sociedad civil, permitiendo que los ciudadanos sean testigos directos de los procedimientos legales.

Uno de los aspectos clave de la naturaleza jurídica de este tipo de juicio es su énfasis en la oralidad. Esto implica que las partes involucradas, como los fiscales y los abogados defensores, deben presentar sus argumentos y pruebas de manera verbal, en lugar de hacerlo por escrito, como es común en otros sistemas judiciales. Esta oralidad agiliza los procedimientos, fomenta un diálogo directo entre las partes y el juez, y contribuye a una resolución más rápida de los casos.

Además, el juicio oral y público se basa en una serie de principios rectores, como la inmediación (el juez debe presenciar directamente las pruebas), la contradicción (garantiza que ambas partes tengan la oportunidad de presentar sus argumentos y evidencia) y la concentración (evita dilaciones innecesarias en el proceso). Estos principios se diseñaron para asegurar que el sistema de justicia penal venezolano funcione de manera justa y eficiente.

En un contexto más amplio, la adopción de este sistema también tiene raíces en la búsqueda de una justicia penal más moderna y acorde con los estándares internacionales de derechos humanos. Venezuela se esfuerza por cumplir con las expectativas de una sociedad democrática al promover la apertura y la rendición de cuentas en el proceso penal.

Sin embargo, es importante destacar que la implementación efectiva de este sistema puede ser un desafío en la práctica, y se han planteado preocupaciones sobre la independencia del poder judicial y los recursos disponibles para garantizar su funcionamiento adecuado. La naturaleza jurídica del juicio oral y público en el proceso penal venezolano, por lo tanto, sigue siendo un tema de debate y reforma en curso, con el objetivo de mejorar aún más el sistema de justicia penal en el país.

El juicio oral y público representa una evolución significativa en el proceso penal venezolano, adoptando principios de transparencia, igualdad procesal y participación ciudadana.



Esta investigación busca analizar en profundidad la naturaleza jurídica de esta figura procesal mediante un estudio detallado de sus antecedentes históricos, principios rectores, marco normativo y elementos centrales que definen su implementación en la práctica. En este contexto, el propósito general del presente estudio es: Analizar el juicio oral y público en el proceso penal venezolano.

En conjunto, esta investigación busca proporcionar una visión integral sobre los fundamentos teóricos y jurídicos que sustentan el juicio oral y público en el sistema penal venezolano. Los resultados de la investigación pueden servir para enriquecer el debate académico y orientar futuras reformas procesales penales en aras de avanzar hacia una justicia más transparente, eficiente y garante de los derechos de los ciudadanos. Se espera que este trabajo sea un aporte significativo a la comprensión de esta importante innovación procesal en Venezuela.

FUNDAMENTACION TEORICA

El proceso penal venezolano ha experimentado cambios fundamentales en su sistema de administración de justicia con la adopción del juicio oral y público. Esta reforma tiene como objetivo principal mejorar la transparencia, eficiencia y efectividad de los procedimientos judiciales en Venezuela. Sin embargo, su implementación plantea desafíos y cuestionamientos importantes que requieren un análisis detallado y una evaluación crítica. La reforma hacia el juicio oral y público en Venezuela se sustenta en una serie de leyes y reformas legislativas, incluyendo la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. Estas disposiciones legales establecen los fundamentos y procedimientos para la celebración de juicios orales y públicos en el país.

La adopción del juicio oral y público conlleva una serie de ventajas potenciales, como la agilidad en los procesos judiciales, la reducción de la congestión de los tribunales y la posibilidad de una mayor participación de las partes involucradas. No obstante, también se presentan desafíos significativos, como la capacitación de jueces, fiscales y abogados en este nuevo enfoque y la necesidad de recursos suficientes para su implementación efectiva.

Es esencial analizar cómo funciona el juicio oral y público en la práctica en el contexto venezolano. Esto incluye una descripción detallada de las etapas del proceso, desde la presentación



de cargos hasta la emisión de sentencias, y ejemplos de casos que han sido llevados a cabo bajo este nuevo sistema. La implementación del juicio oral y público tiene un impacto significativo en el sistema de justicia penal de Venezuela. Se espera que esta reforma mejore la eficiencia en la resolución de casos, reduzca los tiempos de detención preventiva y garantice un juicio más equitativo. Sin embargo, es crucial analizar en qué medida se han logrado estos objetivos y si existen desafíos persistentes en la práctica.

En el contexto actual de Venezuela, la reforma hacia el juicio oral y público se enfrenta a desafíos y controversias adicionales. Estos pueden incluir cuestiones relacionadas con la independencia judicial, la corrupción, la crisis económica y política y su impacto en la efectividad del sistema de justicia. En el sistema de juicio oral y público, cada actor desempeña un papel fundamental. Es importante realizar un análisis detallado de sus roles y responsabilidades para comprender mejor cómo funciona el sistema en la práctica:

1. Jueces: Su función incluye garantizar el cumplimiento de las normas procesales, dirigir las audiencias, tomar decisiones imparciales y asegurarse de que se respeten los derechos de las partes involucradas.
2. Fiscales: Tienen la responsabilidad de presentar la acusación, recolectar pruebas y argumentar en favor de la condena. Deben actuar de manera imparcial y ética en busca de la verdad.
3. Abogados defensores: Representan a los acusados y defienden sus derechos legales. Su papel es cuestionar las pruebas presentadas por la fiscalía y garantizar que se respeten los derechos de sus clientes.
4. Testigos: Pueden ser llamados tanto por la fiscalía como por la defensa para brindar testimonio sobre los hechos en cuestión. Su testimonio desempeña un papel crucial en la determinación de la culpabilidad o inocencia.

La tecnología desempeña un papel cada vez más importante en el proceso de juicio oral y público. Venezuela, al igual que otros países, ha introducido innovaciones tecnológicas para facilitar la celebración de audiencias y mejorar la transparencia. Algunas de estas innovaciones podrían incluir:



BA2018000023

1.

Sistemas de grabación de audiencias: La grabación de audiencias en video o audio puede facilitar la revisión de los procedimientos judiciales y garantizar la precisión en la documentación de los casos.
2. Plataformas de videoconferencia: La posibilidad de llevar a cabo audiencias virtuales puede aumentar la eficiencia y reducir los costos asociados con el transporte de los involucrados.
3. Sistemas de gestión de casos: La implementación de sistemas informáticos que permiten un seguimiento más eficiente de los casos judiciales puede mejorar la administración de justicia.

Para evaluar el impacto del juicio oral y público en la justicia penal venezolana, es fundamental llevar a cabo un estudio de casos detallado. Esto implica seleccionar casos representativos y analizar cómo el nuevo sistema ha afectado aspectos como:

1. La duración de la detención preventiva de los acusados.
2. La calidad de las decisiones judiciales y la satisfacción de las partes involucradas.
3. La equidad del proceso y el respeto de los derechos fundamentales de los acusados.

A través de este análisis, se pueden identificar las áreas donde el sistema ha tenido un impacto positivo y las áreas donde se deben abordar desafíos pendientes. Al respecto, la presente investigación sobre el juicio oral y público en el proceso penal venezolano reviste una importancia significativa en el ámbito jurídico y social. Esto se debe a que busca abordar cuestiones fundamentales relacionadas con la justicia penal y su impacto en la sociedad venezolana.

Por tanto, esta investigación se justifica por su importancia para la protección de los derechos individuales, la transparencia del sistema de justicia penal, la eficacia en la aplicación de la ley y su impacto en la sociedad en general. Además, al comparar la situación en Venezuela con experiencias internacionales, se puede obtener una perspectiva más amplia y valiosa sobre el tema. En términos generales, esta investigación se centra en:

1. Análisis Jurídico y Teórico: Comprender en profundidad el marco jurídico que rige el juicio oral y público en Venezuela, incluyendo leyes, regulaciones y fundamentos teóricos que respaldan su implementación.



-
2. Evolución Histórica: Explorar la evolución histórica del sistema de justicia penal en Venezuela, desde sus orígenes hasta la adopción del juicio oral y público, identificando hitos significativos.
 3. Principios y Normativas: Estudiar los principios fundamentales que sustentan el juicio oral y público en el proceso penal venezolano, así como las normativas legales que lo regulan.
 4. Comparación Internacional: Comparar las experiencias de otros países que han implementado con éxito el juicio oral y público en sus sistemas de justicia penal, extrayendo lecciones aprendidas aplicables a Venezuela.
 5. Impacto en la Justicia Penal: Analizar cómo la implementación del juicio oral y público ha impactado en la práctica de la justicia penal en Venezuela, considerando cambios en tiempos de detención, calidad de decisiones judiciales y equidad del proceso.
 6. Desafíos y Controversias Actuales: Investigar casos y situaciones contemporáneas que representen desafíos específicos en la aplicación del juicio oral y público en Venezuela, incluyendo cuestiones como la disponibilidad de recursos y la independencia judicial.
 7. Concienciación y Difusión: Promover la concienciación pública sobre la importancia del juicio oral y público en el proceso penal venezolano a través de la difusión de los resultados de la investigación y la participación en debates y discusiones relacionadas con el tema.

En conjunto, esta investigación busca ofrecer una visión integral y holística del juicio oral y público en el contexto penal venezolano, abordando aspectos legales, históricos, teóricos y prácticos para comprender su impacto en la justicia penal y la sociedad. En este orden de ideas, se destaca el artículo **de Orozco (2023)** titulado como **"El principio de justicia abierta como garantía de acceso a la justicia y el derecho a saber"**, se fundamenta en un análisis doctrinal del principio de justicia abierta y su relación con el acceso a la justicia y el derecho a la información. El objetivo principal es determinar el contenido, alcances y efectos del principio de justicia abierta, desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, busca establecer la vinculación de este principio con el derecho de acceso a la justicia y el derecho a buscar y recibir información.



El artículo sobre el principio de justicia abierta se relaciona con el tema del juicio oral y público en el proceso penal venezolano, ya que ambos abordan cuestiones relevantes para garantizar un proceso judicial transparente y accesible para la ciudadanía. Asimismo, el énfasis del artículo en que la justicia abierta es esencial para el acceso efectivo a la justicia, reafirma la importancia de garantizar procesos visibles y comprensibles para el público, como es el ideal del juicio oral y público.

Seguidamente, el artículo por **César San Martín (2021)** titulado como "**La publicidad en el nuevo proceso penal peruano**" en el Repositorio de la Universidad de Ciencias y Humanidades de Perú. Se fundamenta en un análisis doctrinal y normativo del principio de publicidad en el Código Procesal Penal peruano de 2004. El objetivo principal es determinar el contenido, alcances y manifestaciones del principio de publicidad en el nuevo proceso penal adversarial en Perú. Analiza la regulación de la publicidad en audiencias, actos procesales y sentencias, así como sus excepciones. En síntesis, el artículo desarrolla un completo análisis de la regulación, alcances y efectos del principio de publicidad en el sistema penal acusatorio de Perú, desde una perspectiva jurídico-doctrinal.

El artículo sobre el principio de publicidad en el proceso penal peruano se vincula directamente con el tema del juicio oral y público en Venezuela, ya que ambos estudian esta garantía procesal desde una perspectiva comparada en sistemas de corte acusatorio. Las conceptualizaciones, precisiones e implicaciones que realiza el artículo en torno a la publicidad de audiencias, actos procesales y sentencias, aplican al estudio del juicio oral y público en Venezuela, por compartir la misma orientación hacia un modelo acusatorio garantista.

Antecedentes históricos del juicio oral y público del proceso penal venezolano

Los antecedentes históricos del juicio oral y público en el proceso penal venezolano se remontan a diversas etapas de la historia del país, marcadas por cambios políticos y reformas legales significativas. A continuación, se mencionan estos momentos clave: Período Colonial (1498-1810), Independencia de Venezuela (1811-1821), Constitución de 1830: El Código de Enjuiciamiento Criminal de 1907, Constitución de 1961, Reformas legales en la década de 1990 y finalmente, la Constitución de 1999, la cual consagró la oralidad y la publicidad en los juicios



penales como derechos fundamentales. Esta constitución proporcionó un sólido marco legal para la implementación del sistema de justicia penal acusatorio.

Hoy en día, el sistema de justicia penal venezolano se basa en el juicio oral y público, promoviendo la transparencia, el debido proceso y los derechos fundamentales de todas las partes involucradas en un proceso penal. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la situación política y jurídica en Venezuela ha experimentado cambios significativos en los últimos años, y la implementación efectiva de este sistema puede verse afectada por la dinámica política del país.

Juicio oral y público

El juicio oral y público representa la etapa esencial y central del proceso penal, constituyendo el acto jurisdiccional por excelencia donde se determina la culpabilidad o inocencia del acusado, luego de un debate contradictorio y público ante el tribunal de juicio. Se trata de la fase medular en la cual, a través de la valoración de las pruebas, los jueces emiten un pronunciamiento definitivo sobre la responsabilidad penal del imputado. "El juicio oral y público constituye la etapa esencial del proceso, el acto de decisión jurisdiccional por excelencia a través del cual se determina la culpabilidad o no del acusado" (Fiscalía General de la República Bolivariana de Venezuela, 2008, p.13).

El juicio oral implica una actividad procesal pública, contradictoria y dinámica entre acusación y defensa ante los juzgadores. A diferencia del modelo escrito e inquisitorio, el juicio oral se caracteriza por ser un debate concentrado en el tribunal, guiado por los principios de publicidad, inmediación y contradicción. Representa la máxima expresión de garantías procesales en la definición de la culpabilidad o inocencia del acusado. En síntesis, desde una perspectiva teórica, el juicio oral y público es conceptualizado como la etapa procesal decisiva y central donde se emite un fallo sobre la responsabilidad penal del imputado luego de un debate con plenas garantías.

El Juicio Oral está a cargo de un Juez de juicio y constituye la tercera fase del Proceso Penal Venezolano. El mismo se lleva a cabo cuando el juez de control, al finalizar la audiencia preliminar, admite la acusación presentada por el fiscal del Ministerio Público. Su inicio está determinado por



BA2018000023

el Auto de apertura a juicio, que dicta el juez de control luego de celebrada la audiencia preliminar, antes de remitir el expediente al juez de juicio.

Oralidad

El artículo 14 del COPP se enuncia “El juicio será oral y sólo se apreciarán las pruebas incorporadas en la audiencia, conforme a las disposiciones de este Código”. De allí que el establecimiento de la oralidad como principio rector, es el procedimiento que adopta el sistema acusatorio venezolano. Con lo cual se garantiza que sólo los individuos involucrados y presentes en la sala tribunalicia sepan sobre lo que decide el juez. Lo cual significa que las pruebas deben ser practicadas delante del juez que haya de decidir y leídas en voz alta.

Así mismo la celebración del juicio oral otorga garantías en términos de la intervención e imparcialidad jurídica, del ejercicio efectivo de la igualdad, la defensa y del control público, tanto de la actuación de todos los intervinientes como del modo de realización de la prueba. La oralidad impone que en la celebración de la audiencia los actos realizados allí se les aprecie, perciba y valore en su esencia, por lo que, de acuerdo con este principio, sólo podrá tomarse como fundamento de la sentencia el material probatorio y discutido verbalmente en el curso de la audiencia pública. Adicional a ello para que las pruebas puedan ser consideradas como valederas deben ser debatidas en el juicio oral y público.

Publicidad

La publicidad en los procesos judiciales desempeña un papel fundamental en la salvaguardia de uno de los pilares esenciales del sistema de justicia: el debido proceso. Este concepto va más allá de garantizar que los procedimientos legales se sigan adecuadamente; implica asegurar que estos se desarrollen frente al público en general, bajo el escrutinio de la opinión pública y, lo que es aún más crucial, ante los ojos atentos del acusado y su defensor. La presencia activa de la ciudadanía en la administración de justicia adquiere una importancia capital. Permite a las personas no solo ser testigos de cómo se aplican las leyes, sino también evaluar y cuestionar la labor del juez y del fiscal. Este escrutinio público actúa como un mecanismo de control necesario para prevenir abusos de poder o cualquier conducta corrupta por parte de aquellos encargados de impartir justicia.



BA2018000023

No obstante, es esencial señalar que este principio de publicidad en los procesos judiciales no es absoluto y puede encontrar excepciones justificables. Estas excepciones se justifican cuando se trata de proteger intereses fundamentales o situaciones particulares, y en tales casos, el debate puede llevarse a cabo total o parcialmente a puertas cerradas. Estas excepciones son:

1. Cuando el asunto en cuestión involucra cuestiones de pudor o la vida privada de alguna de las partes o de alguna persona citada para participar en el proceso.
2. Cuando la publicidad podría poner en peligro de manera significativa la seguridad del Estado o amenazar las buenas costumbres.
3. Cuando existe la posibilidad de revelar un secreto oficial, particular, comercial o industrial cuya divulgación inapropiada conllevaría consecuencias legales.
4. Cuando se trata de un menor de edad declarando como testigo, y el tribunal considera inconveniente que el proceso se lleve a cabo públicamente, ya sea por razones de protección del menor o de mantener la integridad del procedimiento.

Concentración y continuidad

La noción de concentración y continuidad en el ámbito jurídico se encuentra plasmada de manera explícita en el artículo 17 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP). El principio de concentración, como se menciona en el artículo, implica que una vez que se inicia el debate en un proceso legal, este debe concluir en el mismo día en la medida de lo posible. Si, por alguna razón, no es factible finalizarlo en una sola jornada, se busca que se continúe durante el menor número de días consecutivos. La razón detrás de este principio radica en la necesidad de mantener la fidelidad y la frescura en la apreciación de las pruebas presentadas durante el proceso. Un lapso prolongado entre la práctica de las pruebas y la toma de decisiones podría distorsionar las impresiones y perjudicar la justicia del caso.

Por otro lado, el principio de continuidad está diseñado para evitar la dispersión de la atención de los jueces y el tribunal durante las audiencias de un proceso. Esto significa que, en caso de que una audiencia se suspenda por alguna razón, los jueces deben retomar su labor con el mismo



BA2018000023

proceso en lugar de distraerse con otros debates. El objetivo es mantener una secuencia lógica y coherente en la consideración de los hechos y pruebas presentados en el juicio, evitando así posibles confusiones o desviaciones en el análisis de los argumentos.

Contradicción

La noción de "contradicción" en el ámbito jurídico se sustenta en el principio fundamental de que un proceso legal constituye un enfrentamiento dialéctico entre dos partes opuestas: el demandado y el demandante. En este contexto, el juez actúa como un árbitro imparcial cuya función es tomar decisiones basadas en las alegaciones presentadas por ambas partes. Este principio se encuentra firmemente arraigado en el artículo 18 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), el cual establece que "el proceso tendrá carácter contradictorio".

La contradicción desempeña un papel esencial en los debates judiciales, ya que el juicio oral se rige por el principio del debate, lo que implica una confrontación directa entre la acusación respaldada por el fiscal, la defensa llevada a cabo por el acusado y su abogado, y la resolución del conflicto por parte del tribunal. Este principio alcanza su máxima expresión durante el juicio oral, donde se desarrolla de manera completa y se pone de manifiesto la estrecha relación que guarda con el principio de publicidad. En esencia, la contradicción se materializa a través de la confrontación de argumentos y pruebas presentadas por ambas partes, lo que permite que los principios fundamentales del sistema acusatorio cobren vida en el ejercicio jurisdiccional.

La igualdad y el derecho a la defensa son elementos centrales que dan vida a la garantía de contradicción. Esto significa que ambas partes tienen el derecho de aportar pruebas, conocer las pruebas presentadas por la contraparte, objetarlas y participar en su presentación ante el tribunal. Sin esta igualdad, no sería posible ejercer el derecho a contradecir las pruebas y argumentos presentados en el proceso, lo que a su vez requiere la presencia continua en la audiencia para garantizar un proceso justo y equitativo.

Principio de la inmediación

El principio de la inmediación, como se establece en el artículo 16 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), es una piedra angular en el sistema judicial que garantiza la integridad y



la justicia en el proceso legal. Este principio implica que los jueces encargados de pronunciar una sentencia deben estar presentes de manera continua durante todo el proceso de debate y la incorporación de pruebas. Su tarea es observar directamente el desarrollo del juicio y recibir de primera mano todas las pruebas presentadas, a partir de las cuales formarán su convicción para emitir una sentencia.

La razón detrás de este principio es garantizar que el tribunal encargado de dictar la sentencia tenga unos conocimientos completos y directos de todos los hechos y pruebas presentados en el juicio. Esto es esencial para que el juez pueda tomar una decisión justa e imparcial basada en una comprensión completa de los eventos que tuvieron lugar durante el proceso legal. En última instancia, el principio de la inmediación busca asegurar que el juez, al emitir su fallo, lo haga con pleno conocimiento de causa y con una convicción sólida basada en la evidencia presentada en el juicio, lo que contribuye a garantizar la equidad y la transparencia en el sistema judicial.

Recursos empleados en el juicio oral

Los recursos empleados en el juicio oral constituyen una etapa esencial del proceso judicial, concebida como la herramienta procesal otorgada al Ministerio Público y a las partes involucradas para corregir decisiones judiciales que les causen perjuicio, siempre y cuando estas se consideren contrarias a derecho (Vásquez González 2009). Estos recursos representan los medios concedidos a las partes directamente afectadas por una decisión judicial que, insatisfechas con la misma, solicitan que se reexamine y se corrija lo ya resuelto con el fin de anular o reformar la decisión impugnada. Esta fase recursiva se encuentra debidamente regulada en el Código Orgánico Procesal Penal, que abarca una serie de disposiciones generales relacionadas con la interposición, admisibilidad y competencia del tribunal de alzada. Asimismo, se fundamenta en el artículo 49, ordinal 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que consagra el derecho a recurrir del fallo.

El artículo 423 del COPP aborda la impugnabilidad objetiva, estableciendo que "las decisiones judiciales serán recurribles solo por los medios y en los casos expresamente establecidos". Los recursos están contemplados en el Libro cuarto del COPP. Finalmente, la



BA2018000023

competencia del tribunal encargado de resolver el recurso se limita exclusivamente a los puntos de la decisión que han sido impugnados. Por su parte, la interposición del recurso de apelación de sentencia definitiva exige que se presente un escrito debidamente fundamentado, en el cual se exponga con precisión y de manera separada cada motivo, sus fundamentos y la solución que se busca alcanzar.

MATERIALES Y METODOS

La presente investigación está orientada hacia el *“Enfoque Cualitativo de Campo/Documental”* Desde esta misma perspectiva y siguiendo con los lineamientos establecidos en la investigación Cualitativa, para desarrollar este estudio se fundamentó en la modalidad de Tipo Mixta, de Campo y Documental. La investigación Cualitativa de Campo es un conjunto de técnicas empleadas para obtener una visión general del comportamiento de las personas sobre un tema en particular. Los investigadores del campo optan por utilizar este método para comprender o explicar el comportamiento, las motivaciones y características de un grupo específico; como lo establece la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2003), al sostener que: la investigación de campo como: “el análisis sistemático de problemas con el propósito de describirlos, explicar sus causas y efectos, entender su naturaleza y factores que constituyen a predecir su ocurrencia” (Pág. 05).

De igual modo, contará con el soporte de documentos oficiales, Investigaciones y teorías, conceptos, citas bibliográficas, entre otras; que permitirán darles veracidad a los pasos a seguir para el desarrollo del trabajo; Siguiendo la línea de *Investigación Documental Dogmática Jurídica*. Desde este contexto, la Universidad Nacional Abierta (2003), define a la Investigación Documental como: “El análisis de datos, obtenidos de diferentes fuentes de información, tales como informes de investigaciones, libros, monografías, y otros materiales informativos” (Pág.56).

Siguiendo en este mismo contexto, la Dogmática Jurídica es una disciplina perteneciente al derecho, cuyo método se basa en la de complejos sistemas de carácter formal, compuestos por dogmas jurídicos o tipos. La dogmática jurídica tiene por objeto de estudio el derecho positivo vigente, lo que consiste en describir, a través de la interpretación y sistematización las normas,



BA2018000023

para ubicarlas en el sitio que les corresponde en construcciones conceptuales que agrupan las clases de normas; como lo define Witker (1994), al establecer que: “La investigación dogmática jurídica es aquella que concibe el problema jurídico desde una perspectiva estructuralmente formalista, descontando todo elemento fáctico o real que se relacione con la institución, norma jurídica o estructural legal en cuestión... (P.65)

En consecuencia, esta investigación se considera Dogmática Jurídica, porque se estudia un problema jurídico y con la realización de la misma se hacen aportes estrictamente jurídicos, estudios puros del derecho, que se basan en la Doctrina, leyes, costumbres y Jurisprudencia. Igualmente, para el desarrollo de la presente investigación se aplicaron también las técnicas esenciales de documentación basadas en el manejo e interpretación de las normas legales vigentes, con apoyo a diferentes fuentes jurídicas escritas como: textos, investigaciones previas, leyes, tratados, sentencias y jurisprudencias. Entonces, Para la recolección y análisis de los resultados se utilizará como técnica el fichaje y el subrayado y el resumen.

Desde este contexto conceptual, la técnica del fichaje aplicado a la investigación como estrategia formativa posibilita un trabajo de gabinete ordenado y ágil facilitando el análisis de la información. En este sentido, en toda investigación experimental o explicativa, pese a su naturaleza empírica siempre requerirá un sustento teórico apropiado, razón por lo cual la forma como se traten y expliquen los datos al interpretarlos y textualizarlos es esencial para un trabajo académico de elucubración y teorización científica riguroso (Loayza, 2006).

CONCLUSIONES

Los antecedentes históricos del juicio oral y público en el proceso penal venezolano se remontan a un pasado legal profundamente arraigado en la tradición jurídica española. Durante la colonización española, Venezuela adoptó gran parte de su sistema legal de la metrópoli. A lo largo de los siglos, estas influencias se fusionaron con otras corrientes legales europeas y latinoamericanas, dando lugar a un sistema jurídico único en Venezuela. La Constitución de 1811, que estableció la Primera República de Venezuela, es considerada uno de los primeros



documentos legales que abogaron por la idea de un juicio público y oral en el país. Fue con la promulgación de la Constitución de 1999 que se estableció firmemente el juicio oral y público como un pilar central del sistema de justicia penal venezolano. Esta constitución, en su artículo 257, consagró los principios de celeridad, oralidad, publicidad y contradicción en el proceso judicial, sentando las bases para un cambio significativo en la forma en que se llevan a cabo los juicios penales en el país.

Los principios que guían el juicio oral y público en el proceso penal venezolano son fundamentales para garantizar la transparencia y la justicia en el sistema legal del país. Estos principios incluyen:

1. **Publicidad:** Este principio asegura que el juicio sea accesible al público en general, promoviendo la confianza en el sistema judicial y la rendición de cuentas.
2. **Inmediación:** Implica que el juez debe presenciar directamente las pruebas y testimonios presentados, lo que permite una toma de decisiones basada en la observación directa de los hechos.
3. **Contradicción:** Se garantiza que todas las partes involucradas en el proceso tengan la oportunidad de presentar sus argumentos y evidencia, lo que evita la unilateralidad y promueve la igualdad de las partes.
4. **Oralidad:** Los procedimientos se llevan a cabo de manera oral, lo que facilita la comunicación y el entendimiento, así como la agilización del proceso.
5. **Concentración:** Se busca minimizar las dilaciones y los retrasos innecesarios, permitiendo que el juicio se desarrolle de manera eficiente.
6. **Continuidad:** El proceso penal se lleva a cabo de manera continua para evitar interrupciones prolongadas que puedan perjudicar a las partes involucradas.
7. **Celeridad procesal:** La resolución de casos se realiza de manera expedita para garantizar que los derechos de las personas no se vean afectados por procesos largos y engorrosos.

La normativa jurídica que regula el juicio oral y público en el proceso penal venezolano es extensa y se encuentra en constante evolución. La Constitución de 1999, la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, la Ley Orgánica del Ministerio Público, entre otras, establecen un marco legal sólido para el sistema de justicia penal venezolano.



BA2018000023

Sin embargo, es importante señalar que, en la práctica, la implementación de estas leyes ha enfrentado desafíos. Algunos de estos desafíos incluyen la falta de recursos adecuados, la percepción de falta de independencia del sistema judicial y la situación política y social compleja en Venezuela. Estos factores pueden influir en la efectividad y la confianza en el sistema de justicia penal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

César San Martín (2021) titulado como "La publicidad en el nuevo proceso penal peruano <https://juris.pe/blog/principio-publicidad-nuevo-proceso-penal-peruano/>

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Gaceta Oficial N° 5.908, Extraordinario 19 de febrero 2009.

Código Orgánico Procesal Penal (2021). Gaceta Oficial Extraordinario 6.644, 17 de septiembre (2021).

Fiscalía General de la República Bolivariana de Venezuela, 2008, p.13.Informe anual.

Loayza, E. (2006). La investigación cualitativa en educación. Investigación Educativa, vol. 10, núm. 18, 2006, pp. 75-85. <https://www.aacademica.org/edward.faustino.loayza.maturrano/3>

Orozco, X. (2023). El principio de justicia abierta como garantía de acceso a la justicia y el derecho a saber. <file:///C:/Users/Benjamin/Downloads/Dialnet-LaJusticiaAbiertaComoGarantiaConstitucionalDelAcce-9586498.pdf>

Universidad Nacional Abierta (2003). Metodología de la Investigacion. Guia Instruccional. https://www.academia.edu/28631298/UNIVERSIDAD_NACIONAL_ABIERTA_Metodologia_de_la_Investigacion

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) (2003). Manual-Tesis UPEL-2003 https://www.academia.edu/8538772/Manual_Tesis_UPEL_2003

Vásquez González, M. (2009). Derecho Procesal Penal Venezolano. <https://books.google.co.ve/books?id=x4a3vUp95XcC&printsec=copyright&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Witker, J. (1994). Hacia Una Investigación Jurídica Integrativa. <https://www.scielo.org.mx/pdf/bmdc/v41n122/v41n122a12.pdf>